



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL

ACTA 126

4 DE ABRIL DE 2012

PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO VELASCO

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas: Salomón Fadul, Ramiro Terán, Ramón Cedeño, Eduardo Encalada, el as. Juan Carlos Cassinelli envió carta de excusa y delegación a su alterna Ma. Lorena Bravo, la As. Sylvia Kon envió carta de excusa y delegación a su alterno Alberto Gutiérrez y Francisco Velasco

Existe el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión 126 a las 13h33

Se incorpora a la sesión la As. Alterna Janeth Mosquera a las 13h35

Se incorpora a la sesión la As. Viviana Bonilla a las 13h42

Se da lectura al orden del día:

- 1.- Debate sobre del proyecto de Ley de Arrendamiento de Inmuebles con promesa de compraventa (leasing inmobiliario)
- 2.- Debate sobre el proyecto de ley de Burós de Información Crediticia
- 3.- Debate sobre la resolución del Pleno de la Asamblea Nacional referente al análisis de los casos de deuda hipotecaria de los migrantes en España.

Secretaría informa que no existen solicitudes de cambio del orden del día, por lo que se pasa a tratar el primer punto.

El Presidente de la comisión señala que el equipo se reunió con los funcionarios del MIDUVI para informar lo siguiente:



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

1. Que sus actividades actuales están enfocadas a la política pública de vivienda social, estableciendo políticas y estrategias para brindar una regulación de desarrollo urbano en el territorio nacional.
2. Que su grupo meta, (target) es el quintil uno y dos (sectores sociales mas pobres).
3. Que el proyecto presentado, no establece una conexión con el enfoque social que tiene el Miduvi, el cual debe tomarse en consideración para desarrollar la política pública en materia de vivienda al presentar proyectos de ley
4. Actualmente el MIDUVI, se encuentra brindando un subsidio de hasta 5.000 USD para estos segmentos poblacionales por lo que no cabría el subsidio inmobiliario al que hace referencia el proyecto de ley.

En la próxima sesión podría acudir un representante del MIDUVI para aclarar aún más al respecto.

La asambleísta Bravo señala que tiene una inquietud sobre la experiencia que tiene el BIESS en relación a este tema.

El Asambleísta Encalada, pregunta si el leasing es una alternativa económica para adquisición de vivienda, si el MIDUVI se pronuncia en contra entiendo que este tema es propuesto desde lo privado.

El punto aquí es el interés, si es el interés atractivo.

El Presidente de la comisión manifiesta que ya existe esta posibilidad

El Asambleísta Fadul, señala que el leasing es una figura que existe, sirve para bajar los impuestos, este tema es exclusivamente para bajar los impuestos, leasing inmobiliario no es una figura que se daría para que me den dinero a que construya.

El Banco Ecuatoriano de la Vivienda y el BIESS, prestan dinero para compra de vivienda, no para arriendo de vivienda, por tanto propondría el archivo del proyecto.

El Asambleísta Terán señala que ha decidido presentar sus observaciones por escrito

Se procede con el segundo punto: Debate sobre el proyecto de ley de Burós de Información Crediticia

La propuesta ha sido derogar la ley, pero se está buscando una alternativa para que los



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**ASAMBLEA NACIONAL**

clientes no sean objeto de abusos.

El Eco. Christian Cruz señala que se busca hacer una reforma a la ley, la idea sería que las resoluciones de la junta bancaria respecto a la forma de comportarse de los burós se puedan establecer a nivel de ley y aclarar más este tema.

Se debería pensar en una modificación, ya que para el calculo porcentual se toma el récord de los 6 últimos años a pesar que en el reporte solo se haga referencia a los últimos 3 años.

Cuando hay información errónea la junta bancaria ya ha emitido una resolución al respecto para reparar dicha información.

La regulación de la junta bancaria señala que hay el derecho de acceder a la información de manera gratuita.

La idea es mejorar todos los textos de las resoluciones de las junta bancaria para subirlas a nivel de ley.

El planteamiento es que debido a que se solicitó la derogatoria y ahora hay que hacer un proyecto nuevo, se debería solicitar una ampliación de plazo.

Se procede con el tercer punto: Debate sobre la resolución del Pleno de la Asamblea Nacional referente al análisis de los casos de deuda hipotecaria de los migrantes en España.

Se ha preguntando si el Banco Pichincha va a adherir o no, y el Banco ha respondido a la Superintendencia de Bancos que no tiene por qué responder por que están sometidos a la legislación de España. Se les ha insistido en la respuesta, y ese es el estado actual de la situación.

El Presidente de la Comisión señala que este gobierno no va a quedarse con las manos cruzadas, esta preparando vía resolución de la junta bancaria un texto que por lo menos desincentive la compra de la cartera inmobiliaria en España.

El Asambleísta Terán, manifiesta que es urgente reformar a la ley de instituciones financieras para precautelar los bienes de los migrantes de manera urgente. Para todas las instituciones bancarias.

No hay base legal para que un banco del exterior cobre en el Ecuador.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Se clausura la sesión a las 14h15 minutos

As. Francisco Velasco Andrade

Presidente

Ab. José Antonio Arauz

Secretario